



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero de junio de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 2020 00299 00  
DEMANDANTE: FRANCISCO JAVIER CADAVID HENAO  
DEMANDADO: COLPENSIONES y PORVENIR S.A

En el presente proceso se tiene que, en la audiencia consagrada en el artículo 77 del CPTYSS, llevada a cabo el día 19 de octubre de 2021, el Despacho observo necesario oficiar a Colpensiones a fin de que indicara si ha presentado demanda de lesividad ante la jurisdicción contencioso administrativa o cualquier otra demanda referida al caso puntual del demandante, imponiéndosele la carga del trámite a la apoderada de Colpensiones, ante esto, la apoderada referida aportó constancia de envío de oficio el día 22 de octubre de 2021, visible en Documento 30 del expediente digital, el cual fue enviado por los canales de comunicación que tiene Colpensiones con la firma Palacio Consultores S.A.S, sin que a la fecha se haya remitido respuesta o manifestación alguna, por tal razón el Despacho dispondrá por medio de Secretaría oficiar por segunda vez a Colpensiones.

Una vez se allegue la prueba solicitada, este Despacho procederá señalar fecha y hora para que tenga lugar la audiencia de trámite y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA  
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 092 del 03 de junio de 2023.

Ingrid Ramírez Isaza  
Secretaria

